



Universidad Veracruzana

Coordinación Universitaria de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

COMITÉ DE TRANSPARENCIA SESIÓN No. 17/2017

Dirección

Calle Veracruz, Número 46 Int.
5, Fraccionamiento Pomona. CP
91040 Xalapa, Ver.

Teléfonos y Fax

(228) 8415920, 8187891

Conmutador

8421700 y 8422700 Ext. 10500-
10501-10502-10503

Correo electrónico:

transparencia@uv.mx

h



Universidad Veracruzana

Coordinación Universitaria de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Comité de Transparencia
Sesión No. 17/2017

Calle Veracruz N. 46
Int. 5, Fraccionamiento
Pomona, C.P. 91040,
Xalapa-Enríquez,
Veracruz, México
Teléfono
(01 228) 841 59 20,
818 78 91
Conmutador
842 17 00
Conm. Ext.
10500
Correo electrónico
transparencia@uv.mx

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las diecisiete horas del día dos de mayo del año dos mil diecisiete, reunidos en las oficinas de la Coordinación Universitaria de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana, ubicadas en la calle Veracruz número cuarenta y seis interior cinco del fraccionamiento Pomona de esta ciudad capital, los CC. Mtro. Alberto Islas Reyes, C.P. José Antonio Díaz Ochoa y Lic. Jorge Luis Rivera Huesca; Abogado General, Encargado de la Coordinación Universitaria de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y Defensor de los Derechos Universitarios respectivamente, todos de nuestra Máxima Casa de Estudios, en su carácter de integrantes del **Comité de Transparencia** de la Universidad Veracruzana, y con fundamento en los artículos 130 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 63 del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Para que de conformidad con los artículos 131 de la Ley Estatal y 68 del Reglamento, conozcan y resuelvan las solicitudes de prórrogas, clasificación de información, inexistencia de información entre otros, formuladas por los titulares de las Dependencias y/o Entidades Académicas de la Institución derivados de las solicitudes de acceso a la información pública. Y en este caso concreto derivada de la **Solicitud de Acceso a la Información número 012/2017 de Mkatsiná y Folio de Infomex 00041217; y la petición de la Coordinadora del CITRO de Inexistencia de Información**; se constituyen con las formalidades de la Ley, para verificar **Sesión Extraordinaria**, que se analizará bajo el orden del día previamente propuesto en la convocatoria respectiva y que forma parte integral de la presente y en su oportunidad emitir los acuerdos que procedan respecto a ella, acto seguido se pronuncian los siguientes: - - -

Considerandos

I.- En función de que con fecha 14 de Diciembre de 2016 se aprobó el Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales el cual entró en vigor al día siguiente de su publicación. Mediante este ordenamiento se aprobó la constitución del "Comité de Transparencia" el cual también se formalizó mediante Acta de fecha 15 de Diciembre de 2016; a efecto de cumplir con las disposiciones que señala tanto la Ley General como la Ley 875 Estatal y nuestro Reglamento.

II.- Que tanto la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, como el Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana, tienen por objeto tutelar y garantizar el Derecho de Acceso que toda persona tiene a la Información Pública, con las excepciones que tanto la Ley como el propio Reglamento señalan; procediendo a sesionar bajo el siguiente: - - - - -



Universidad Veracruzana

Coordinación Universitaria de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Orden del Día

- 1.- Lista de Asistencia;
- 2.- Declaración del Quórum;
- 3.- Instalación Formal del Comité para Sesionar;
- 4.- Aprobación del Orden del Día;
- 5.- Desarrollo de la Sesión y Acuerdos en relación a: **Solicitud Inexistencia de Información** por los Sujetos Obligados siguientes:

I.- Centro de Investigaciones Tropicales (CITRO)

Desarrollo de la Sesión y Acuerdos

El presidente del Comité el Mtro. Alberto Islas Reyes, saluda a todos los presentes y solicita al C.P. José Antonio Díaz Ochoa, Secretario del Comité, verifique la asistencia de sus integrantes con el pase de lista correspondiente. - - - - -

1.- El Secretario del Comité C.P. José Antonio Díaz Ochoa, en desahogo del primer punto del orden del día, hace constar que se encuentran presentes todos los integrantes del Comité de Transparencia. - - - - -

2.- El Presidente del Comité en desahogo de los puntos 2, 3 y 4 manifiesta que al existir quórum legal y aprobando el orden del día, se da inicio a la **sesión extraordinaria**, por lo que en desahogo del punto 5, se instruye al Secretario para que proceda a darle lectura. - - - - -

Acto seguido el Secretario del Comité da lectura al punto 5, en el que da a conocer que en cumplimiento a lo ordenado en la Resolución IVAI-REV/125/2017/II de fecha veintidós de marzo del año dos mil diecisiete, la Coordinadora del Centro de Investigaciones Tropicales, presentó una solicitud de **Inexistencia** del informe del periodo comprendido del uno de mayo al treinta y uno de diciembre del año dos mil dieciséis, solicitados por el petionario, en virtud de que no se realizó.

Acuerdo 17/2017

PRIMERO: Se da lectura al oficio **CITRO/CG/0157/2017** de fecha 28 de marzo de 2017, mediante el cual la Dra. Maria Reyna Hernández Colorado Coordinadora General del CITRO manifiesta que en cumplimiento a lo ordenado en la Resolución IVAI-REV/125/2017/II de fecha veintidós de marzo del año dos mil diecisiete; que no existe la información solicitada.

SEGUNDO: Se procede a efectuar el análisis de la Solicitud de Inexistencia de Información formulada por la titular del Centro de Investigaciones Tropicales (CITRO) y toda la documentación que se tiene a la vista consistente: - - - - -



Universidad Veracruzana

Coordinación Universitaria de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

1.- Resolución del IVAI de fecha veintidós de marzo del año dos mil diecisiete; así como el oficio IVAI-OF/SA/1985/26/04/2017 de fecha veintiséis de abril del mismo año, mediante el cual notifican el acuerdo de fecha veintiuno del mismo mes y año en el que ordenan que en caso de que no se hubiese generado la información del periodo comprendido del uno de mayo al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis, deberá declararse la inexistencia de la misma por el Comité de Transparencia.

2.-Solicitud de información: 012/2017 Mkatsiná, Folio 00041217 de INFOMEX

3.- Solicitud de Inexistencia de Información de fecha 27 de abril de 2017, formulada por la Dra. Maria Reyna Hernández Colorado, Coordinadora General del Centro de Investigaciones Tropicales (CITRO) de la Universidad Veracruzana, referente requerido en la solicitud de información 012/2017 (00041217) consistente en los informes de actividades realizadas del periodo comprendido del uno de mayo al treinta y uno de diciembre del año dos mil dieciséis, por la Coordinadora del Centro de Investigaciones Tropicales.- - - - -

Calle Veracruz N. 46
Int. 5, Fraccionamiento
Pomona, C.P. 91040,
Xalapa-Enríquez,
Veracruz, México

Teléfono
(01 228) 841 59 20,
818 78 91

Conmutador
842 17 00

Conm. Ext.
10500

Correo electrónico
transparencia@uv.mx

RESOLUTIVOS

Único.- Tomando como base toda la documentación que se tiene a la vista se determina que **no existe la información solicitada** del periodo comprendido del **uno de mayo al treinta y uno de diciembre del año dos mil dieciséis**; con lo que se atiende lo ordenado en la resolución del IVAI antes referida.- - - - -

SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN: Se **CONFIRMA** por **UNANIMIDAD** con 3 votos a favor la solicitud de **Inexistencia de Información** formulada por la Coordinación General del CITRO.- - - - -

Se da por terminada la sesión, siendo las diecisiete horas con treinta minutos horas del día de su fecha, firmando al calce todos los que en ella intervinieron.- - - - -

MTRO. ALBERTO ISLAS REYES
ABOGADO GENERAL

C.P. JOSÉ ANTONIO DÍAZ OCHOA
ENCARGADO DE LA CUTAI

LIC. JORGE LUIS RIVERA HUESCA
DEFENSOR DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS